**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 037/13 de fecha 16 de mayo de 2013**

**RESOLUCIÓN Nº 037-008/13**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/13 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL ASEGURADO ROBERTO CÁCERES ARAÚJO, CON C.I. Nº 4.069.720".**

**VISTO:** El Memorando PR/DBS/Nº 905/13, de fecha 09 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 18/13 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Roberto Cáceres Araújo, con C.I. Nº 4.069.720"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna DAC/AC[illegible] Nº 09/13, de fecha 16 de enero de 2013, la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación, elevó el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para la Adquisición de Prótesis para el Asegurado Roberto Cáceres Araújo, con C.I. Nº 4.069.720";

Que, a través de la Nota Interna DBS/A[illegible] Nº 090/13, de fecha 29 de enero de 2013, remite el pedido de compra directa de una prótesis, para el asegurado Roberto Cáceres Araujo – con, C.I. Nº 4.069.720, además la Gerencia de Salud informó que el paciente cuenta con el beneficio de la Jubilación, por lo que le corresponde una cobertura equivalente a la suma de G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos) dicho material se halla contemplado en el cuadro Básico de la Institución, con la descripción "Prótesis para amputación de Chopart-C[illegible]7758";

Que, por Memorando D[illegible]C/Nº 0214/13, de fecha 12 de febrero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informa que el pedido para la "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Roberto Cáceres Araújo, con C.I. Nº 4.069.720", se encuentra incluido en el PAC 2013 con ID Nº 253593, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0967/13, de fecha 15 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0527/13, de fecha 15 de febrero de 2013, por un monto total de G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos);

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [illegible] Rivera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 037/13 de fecha 16 de mayo de 2013**

**RESOLUCIÓN Nº 037-008/13**

Que, la Resolución C.A. Nº 020-008/13, de fecha 07 de marzo de 2013, en el art. 1º) Autoriza el llamado a la Contratación Directa 18/13 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Roberto Cáceres Araújo, con C.I. Nº 4.069.720"; art. 2º) Aprueba la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la CD Nº 18/13 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Roberto Cáceres Araújo, con C.I. Nº 4.069.720"; art. 3º se dispone que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, de conformidad al Acta Nº 53/13, de fecha 09 de abril de 2013, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la recepción de las ofertas, seguidamente no se procede al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el art. 34° inc c) de la Ley N° 2051/03;

Que, de conformidad al Acta N° 69/13, de fecha 11 de abril de 2013, siendo las 09:15 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

1. FUNDACIÓN SOLIDARIDAD-CERENIF: Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 6.728.590.- (Guaraníes seis millones setecientos veintiocho mil quinientos noventa) IVA incluido. La oferta consta de 1 a 26 (uno a las veintiséis fojas);

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 18/13 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Roberto Cáceres Araújo, con C.I. N° 4.069.720", en fecha 29 de abril de 2013, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la firma FUNDACIÓN SOLIDARIDAD-CERENIF, siendo ésta la única oferta recepcionada en el marco del procedimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa N° 18/13 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Roberto Cáceres Araújo, con C.I. N° 4.069.720", a la firma FUNDACIÓN SOLIDARIDAD-CERENIF, según el siguiente detalle:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Enriqueta Figueira Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 037/13 de fecha 16 de mayo de 2013**

**RESOLUCIÓN Nº 037-008/13**

**Fundación Solidadridad - CERENIF**

| ÍTEM Nº | CÓDIGO | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | MARCA/ PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7752 | 42242302-080 | Prótesis para paciente: Roberto Cáceres Araujo – con Amputación tipo Chopart miembro Inferior izquierdo. Característica: Orto prótesis con apoyo isquiático y talón. Laminado exterior en resina acrílica reforzada con fibra de carbono. Tubos, alineadores y adaptadores en metal ligero, acero. Pie Sach: con cuña de talón de espuma rígida de tipo pedilen y resina flexible, con núcleo de chopo con pieza de madera contrachapada, pulgar separado, pie paramovilidad 1+2; altura de tacón (10/*-5mm) con capacidad de soportede peso corporal hasta 100 kg. Altura de sistemacon aluminio. Tamaño de pie 27 (para calce Nº 42) (El paciente calza 42 –Pesa: 68 kg. – Altura 1.80 cm) | 1 | [illegible] | UNIDAD | POLIOR/ARGENTINA/ OTTO BOCK/ALEMANIA | 6.728.590 | 6.728.590 |
| | | | | | | | | G. | 6.728.590 |

**Monto Total Adjudicado: G. 6.728.590 (Guaraníes seis millones setecientos veinte y ocho mil quinientos noventa), IVA Incluido.**

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos faltantes no sustanciales.---

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación será la dependencia administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ABOG. EDUARDO DE GASPERI.
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Emilio Sequeira
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio